

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTITRES (2023)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
EJECUTADO: IVAN TURRIAGO BERMUDEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2014-00076-00

De conformidad con el escrito allegado por la abogada DIANA PATRICIA GIL HENAO, donde presenta renuncia al poder que le había sido otorgado por la entidad ejecutante, aportando copia de la comunicación remitida a su poderdante, el Juzgado **ACEPTA** dicha **RENUNCIA**, indicando que la misma no pone fin al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, según la voces del artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso.

Así mismo, se requiere a la parte actora, para que designe apoderado que la represente para actuar en este asunto.

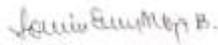
NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 01 DE FEBRERO DE
2023


SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **186e3d2373fa7d6de3c14e78cce87cb61bb9c4df60543335deb57928ac928497**

Documento generado en 31/01/2023 08:38:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>